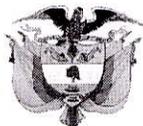


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 24 OCT 2022

Proceso No. 11001400305020190044600

Se agrega a los autos el anterior despacho comisorio y se pone en conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

REQUIÉRASE al secuestre posesionado en la diligencia de secuestro, para que en el término de diez (10) días, proceda a rendir cuentas comprobadas de su gestión, lo que deberá realizar de manera periódica. COMUNÍQUESELE.

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notifica por anotación en el Estado No. 34 de hoy 25 OCT 2022, a las 8:00 a.m. _____ SECRETARIA.